5-31

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO Nº 141

Chillán Viejo, 12.01.2015

VISTOS:

1.- La Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 27.12.2011.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°6364 de fecha 17.12.2014, que aprueba el presupuesto año 2015

2.- El Art. N° 10, N° 3 letra del Reglamento Vigente Ley de Compras Públicas, Ley 19.886

3.- La declaración de Alerta Roja en la Provincia de Ñuble, por parte de ONEMI de fecha 12.01.2015

4.- El Informe de Trato Directo para la el proveedor Constructora Invercic Ltda.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Informe de Trato Directo para la adquisición de materiales por emergencia

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.04.012 por un monto de $1.321.852 (un millón trescientos veintiuno ochocientos cincuenta y dos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/AMJ/MCV/pcm
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F, Dideco,

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al artículo Nª 22, del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente informe por trato directo:

Bien /Servicio	Adquisición de materiales por emergencia: - 2 motobombas motor honda italiana 2" - 30 metros de manguera amarilla corrugada de 2" - 30 metros de manguera de bombero color roja de 2" - 3 pistones 2" - 3 conector rápido 2"
ID Licitación /Programa D.A	Cuenta 22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos.
Fundamento Trato Directo	Declaración de alerta roja en Provincia de Ñuble, por parte de ONEMI, dependiente de Ministerio del Interior, de fecha 12.01.2015
Proveedor	Constructora Invercic Ltda. (con quien posee contrato de suministro).
Marco Legal	Artículo 10, N° 3 del reglamento de compras públicas, Ley N° 19.886: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante". .

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Directora DIDECO

Distribución:
DAF
UCM
DIDECO